

CUENTA DE RESULTADOS ANUAL – BALANCE DE SITUACIÓN - IMPUESTOS SOBRE RENTAS ECLESIAÍSTICAS

MODELO 1.2

El presente documento viene a facilitar la confección de la **Cuenta de Resultado Anual**, del **Balance de Situación** y del **Impuesto sobre las Rentas Eclesiásticas**, todo ello contenido en el **Mod. 1.2**.

El **Mod. 1.2**, del que se emiten dos ejemplares, deberá ser cumplimentados antes del **28 de febrero de cada año**, debiendo ser remitido a la Administración Diocesana, *durante la primera quincena del mes de marzo*.

La Cuenta de Resultados, el Balance de Situación y el Impuesto sobre las Rentas Eclesiásticas, deberán ser elaboradas por el *Consejo Parroquial de Asuntos Económicos*, quien lo remitirá, por duplicado, a la Administración Diocesana para su aprobación o reparo. Una vez obtenida la aprobación de la Administración, se devolverá una de las copias debidamente diligenciada a la parroquia.

Para la elaboración de la **Cuenta de Resultados**, se utilizará el mismo Plan de Cuentas que se desarrolla en el **Mod. 1.1**, junto con todas las indicaciones recogidas en el mismo.

El **Balance de Situación** que presentamos, basado en el *Plan General de Contabilidad*, adaptado como es lógico a nuestras propias peculiaridades, nos permitirá obtener en su momento, los bienes y derechos, que constituyen el **Activo**, y las obligaciones y fondos propios, que forman el **Pasivo**, del conjunto de nuestra Diócesis. En este **Mod. 1.2**, procedemos a desarrollar las cuentas del Balance, al igual que hiciéramos en el **Mod. 1.1**, con las cuentas de Ingresos y Gastos.

Para finalizar, comentar que en cuanto al **Impuesto sobre las Rentas Eclesiásticas** se refiere, las únicas variaciones que ha sufrido, vienen motivadas por la adaptación de la *Tabla del Reglamento de Rentas Eclesiásticas*, que regula los porcentajes de gravámenes, a la nueva realidad del *Euro*, y por otro lado, que se ha intentado unificar los criterios en el capítulo de deducciones, siempre pensando en facilitar la tarea, en la medida de lo posible, a las parroquias.

PLAN DE CUENTAS

ACTIVO

22 Inmovilizados materiales.

220 Terrenos. Reflejará el valor de solares, ya sean urbanos o rústicos.

221 Construcciones. Reflejará el valor de cualquier tipo de edificación (*Templos, salones parroquiales, casas parroquiales, etc.*)

226 Mobiliario. Reflejará el valor de cualquier tipo de mobiliario, material y equipos de oficina, a excepción de los que deben figurar en la *cta. 227.*

227 Equipos para procesos de información. Reflejará el valor de ordenadores y demás conjuntos electrónicos.

28 Amortización acumulada del inmovilizado.

282 Amortización acumulada del inmovilizado material. Reflejará la distribución en el tiempo (*periodo de amortización*), de las inversiones realizadas en la adquisición de los bienes comprendidos en las cuentas 221, 226 y 227.

NOTA: Se establece la siguiente tabla de amortización:

- **Cuenta 221 Construcciones:** periodo de amortización 50 años, considerando como gasto para cada ejercicio, el 2% sobre el precio de coste o adquisición. Dicho gasto se contabilizará en la cuenta **682 Amortización acumulada del inmovilizado material.**
- **Cuenta 226 Mobiliario:** periodo de amortización 10 años, considerando como gasto para cada ejercicio el 10% sobre el precio de adquisición. Dicho gasto se contabilizará en la cuenta **682 Amortización acumulada del inmovilizado material.**
- **Cuenta 227 Equipos para procesos de información:** periodo de amortización 4 años, considerando como gasto para cada ejercicio, el 25% sobre el precio de adquisición. Dicho gasto se contabilizará en la cuenta **682 Amortización acumulada del inmovilizado material.**

44 Deudores Varios.

446 Deudores. Créditos realizados por prestación de servicios, pendientes de cobro.

47 Administraciones Públicas.

470 Hacienda Pública deudor. Esta cuenta recogerá las subvenciones concedidas, pendientes de cobro, así como las desgravaciones y devoluciones de impuestos, realizadas por las Administraciones Públicas.

53 Inversiones financieras.

534 Créditos concedidos. Recogerá los préstamos realizados a otras parroquias o instituciones de carácter Diocesano.

54 Otras inversiones financieras temporales.

540 Otros activos y valores. Inversiones realizadas en la adquisición de *acciones con o sin cotización oficial (Renta variable)*. Los intereses devengados (*cobrados*) se contabilizarán en la *subcuenta 750.200.*

541 Deuda Pública y Fondos de Inversión. Inversiones realizadas en la adquisición de obligaciones, bonos y otros valores de renta fija. Los intereses devengados (*cobrados*) se contabilizarán en la *subcuenta 750.200.*

55 Otras cuentas no bancarias.

552.000 Fondo depósito en Administración (entregas). Esta subcuenta recogerá los movimientos generados por la participación (*entregas*) de la parroquia al Fondo de Depósito Patrimonial, a gestionar por la Diócesis. Los intereses netos generados a favor de la parroquia, serán contabilizados en la subcuenta **790.**

552.100 Revista Iglesia al Día (Pagos). Esta subcuenta reflejará los pagos realizados por la compra de dicha Revista. Se utilizará ésta cuenta siempre que no genere beneficio para la parroquia (*precio de compra igual al precio de venta*).

552.200 Material de Catequesis (pagos). Esta subcuenta reflejará las compras de material de catequesis para su posterior venta a los fieles, siempre que no genere beneficio para la parroquia (*precio de compra igual al precio de venta*).

57 Tesorería.

570 Caja. Disponibilidad de cantidades (*efectivo*) en caja.

572 Bancos. Saldos a favor de la parroquia, en cuentas corrientes y de ahorro, depositados en entidades bancarias.

PASIVO

10 Capital.

101 Fondo Social. Estará constituido por la diferencia entre el Activo y el Pasivo.

12 Excedentes pendientes de aplicación.

121 Excedentes negativos del Ejercicio. Pérdidas de ejercicios anteriores.

129 Resultado del Ejercicio. Beneficio o pérdida del último ejercicio cerrado (*será la diferencia entre el total de ingresos y el total de gastos, contabilizados en el ejercicio*).

17 Deudas a largo plazo.

170 Préstamos a largo plazo Organismos Diocesanos. Los préstamos recibidos por la parroquia de cualquier Organismo de carácter Diocesano, y con vencimiento (*periodo de devolución*) superior a un año.

171 Préstamos a largo plazo entidades de crédito. Los préstamos recibidos por la parroquia concedidos por entidades de crédito, y con vencimiento (*periodo de devolución*) superior a un año.

41 Acreedores Varios.

410 Acreedores. Deudas con suministradores de servicios o materiales, pendientes de pago.

47 Administraciones Públicas.

475 Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales.

4751 Hacienda Pública, acreedor por retenciones. Reflejará los importes de las retenciones practicadas por I.R.P.F.

476 Organismos de la Seguridad Social, acreedores. Reflejará los importes correspondientes a cuotas de la SS. SS (*cuota obrera – cuota patronal*).

51 Préstamos recibidos corto plazo – Organismos Diocesanos.

510 Préstamos recibidos corto plazo – Organismos Diocesanos. Los préstamos recibidos por la parroquia de cualquier Organismo de carácter Diocesano, y con vencimiento (*periodo de devolución*) inferior a un año.

52 Préstamos recibidos corto plazo – Entidades de Crédito.

520 Préstamos corto plazo entidades de crédito. Los préstamos recibidos por la parroquia concedidos por entidades de crédito, y con vencimiento (*periodo de devolución*) inferior a un año.

55 Otras cuentas no bancarias.

552.000 Fondo depósito en Administración (*rescate*). Recogerá la retirada, total o parcial, de las cantidades entregadas por la parroquia al Fondo de Depósito Patrimonial

552.100 Revista Iglesia al Día (*cobros*). Reflejará los cobros relacionados con la revista.

552.200 Material de Catequesis (*cobros*). Reflejará los cobros relacionados con el material de catequesis.